

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18487** *ORDEN JUS/3262/2006, de 16 de octubre, por la que se resuelve convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Orden JUS/2837/2006, de 14 de septiembre, se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, según se detalla en el anexo adjunto.

Madrid, 16 de octubre de 2006.-El Ministro de Justicia, por delegación (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaría de Justicia, Ana María de Miguel Langa.

#### ANEXO

##### Ministerio de Justicia

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría de Justicia. División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos. Director de División 4856602. Nivel: 29. Complemento específico: 17.558,52.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: MAP. Subsecretaría. Madrid. Nivel: 29.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Córdoba Pereira, Begoña. NRP: 1488725924-A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**18488** *ORDEN ECI/3263/2006, de 5 de octubre, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, por el sistema general de acceso libre.*

Vista la propuesta formulada por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/2279/2005, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado número 168, de 13 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, Real Decreto 1553/2004 de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 26) por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de Ministerio de Educación y Ciencia y de conformidad con el punto dos de las bases específicas de la convocatoria, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a de su publicación, ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.